



PRIMERO: SE INSTALA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, AL PASARSE LISTA DE ASISTENCIA POR INSTITUCIONES DETERMINÁNDOSE QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SU INSTALACIÓN. -----

SEGUNDO: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

TERCERO: SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA.-----

CUARTO: SE NOMBRAN COMO ESCRUTADORES AL DR. UKLES CORNEJO BUSTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y AL M. C. MARTÍN MONCADA ESTRADA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (CAMPUS MAZATLAN).-----

QUINTO: SE DESIGNA COMO RELATOR DEL CONGRESO AL DOCTOR JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ OCHOA DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC, MÉXICO – NORTE. -----

SEXTO: SE DESIGNAN COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN REDACTORA DE LA “DECLARACIÓN DE CONCEPCIÓN 2011” AL DR. MAX SILVA ABBOTT DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN, AL DR. JULIÁN GERMÁN MOLINA CARRILLO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE PUEBLA, MÉXICO; LA DRA. LISDARIS SANDOVAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE CALI, COLOMBIA; EL DR. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE DE LA UNIVERSIDAD ESPÍRITU SANTO DEL ECUADOR; AL DR. JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA .-----

SÉPTIMO: EL INFORME DEL TESORERO, RENDIDO POR EL MTRO. RODOLFO CHÁVEZ DE LOS RÍOS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON LAS ACLARACIONES SOBRE EL TIPO DE CAMBIO DE LA MONEDA EN QUE SE REALIZAN LAS EROGACIONES PERTINENTES A LA ASOCIACIÓN-----

OCTAVO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL INFORME DE

ACTIVIDADES, RENDIDO POR EL PRESIDENTE DR. MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS.-----

NOVENO: LOS DIRECTORES NACIONALES PRESENTARON SUS COMENTARIOS RESPECTO SUS INFORMES, LOS CUALES FUERON:

• NICARAGUA: ESTÁ VETADA LA LEY PARA INSTRUMENTAR LAS ACREDITACIONES.-----

• PERÚ: ESTÁ LA DISCUSIÓN DE SI LA ACREDITACIÓN DEBE SER POR MEDIO DE UN ORGANISMO DEL ESTADO O PUEDE SER PARTICULAR.-----

• COLOMBIA – ACOFADE: TODAS LAS FACULTADES DE DERECHO TIENEN QUE TENER UN REGISTRO PARA PODER FUNCIONAR. SE ESTÁ CAPACITANDO A LOS PARES VISITADORES.-----

• HONDURAS: SE CREÓ UN CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN QUE ESTÁ DOMINADO POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. SE ESTÁ PROPONIENDO UNA LEY PARA LAS INSTITUCIONES PRIVADAS. SE CREÓ UN CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES PRIVADAS. SÓLO LA UNIVERSIDAD NACIONAL RECONOCE LOS TÍTULOS. A PARTIR DE ENERO HABRÁ NUEVA LEY.-----

• CHILE: SE LE PRESENTÓ TODA LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN. LA CUAL NO TIENEN OBJECCIÓN PARA QUE FUNCIONE IIDEA EN CHILE.-----

• ECUADOR: HA HABIDO DESFASE EN ECUADOR SOBRE LOS ACREDITADORES, PERO AHORA SE CORREGIRÁ.-----

• MÉXICO: SE REGISTRÓ LA ACREDITADORA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE MÉXICO. SE ORGANIZARON DOS TALLERES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PARA SU AUTOACREDITACIÓN. SE CREÓ UNA “LIGA” EN LA PÁGINA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN DERECHO, A. C. (CONFED) CON IIDEA. SE ESTÁ BUSCANDO CON EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A. C. (COPAES), EL RECONOCIMIENTO DE IIDEA.-----

SE TIENEN POR PRESENTADAS LAS ARGUMENTACIONES EXPUESTAS.-----

DÉCIMO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DESIGNAR AL DR. MARIO ZAVALA HOYOS DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS

ANDES, DIRECTOR NACIONAL DE IIDEA EN ECUADOR.-----

DÉCIMO PRIMERO: EL PRESIDENTE DE AFEIDAL, DR. MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS EXHORTA A LOS DIRECTORES NACIONALES A FORMAR SU CUERPO DIRECTIVO, REALIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA FORMAR ACREDITADORES Y PREPARAR A LAS INSTITUCIONES EN SU PROCESO DE AUTOACREDITACIÓN, DÁNDOLES UN PLAZO AL 31 DE ENERO DE 2012, PARA ENVIAR EL INFORME CORRESPONDIENTE. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD.-----

DÉCIMO SEGUNDO: SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, DE QUE SE TOME DE LA RED DE LA UDUAL, LOS EVALUADORES – ACREDITADORES, PARA FUNGIR COMO ACREDITADORES DE IIDEA, CAPACITÁNDOSE EN LOS INDICADORES DE ESTA ASOCIACIÓN.-----

DÉCIMO TERCERO: SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA Y SE APROBÓ LA INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES UNIVERSIDADES, -----

INSTITUCIÓN	PAÍS
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala	Guatemala, Guatemala
Facultad de Derecho de la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista (Sede San Borja)	Lima Perú
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de San Buenaventura Sede Bogotá	Bogotá, Colombia
Facultad de Derecho de la Universidad San Sebastián	Santiago de Chile
Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile	Santiago de Chile
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción	Concepción, Chile
Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia	Bogotá, Colombia
Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla	Puebla, México
Escuela Libre de Derecho de Puebla	Puebla, México
Departamento de Cultura, Justicia y Democracia del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara	Colotlán, Jalisco-México
Centro Universitario de Ixtlahuaca Ixtlahuaca, Estado de México	Ixtlahuaca, Estado de México
Universidad de Santo Tomás	Santiago de Chile.

DÉCIMO CUARTO: SE CONFIRMÓ POR ACLAMACIÓN LA SEDE PARA EL DÉCIMO TERCER CONGRESO 2012, SIENDO ÉSTA, LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR; AUSPICIADA POR LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, QUEDANDO COMO SEDE ALTERNA PUERTO VALLARTA, JALISCO. MÉXICO; -----

DÉCIMO QUINTO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, COMO SUBSEDE PUERTO VALLARTA, JALISCO. MÉXICO, AUSPICIADA POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA EL DÉCIMO TERCER CONGRESO; DE LO CONTRARIO, SEDE PARA EL DÉCIMO CUARTO CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL.-----

DÉCIMO SEXTO.- POR UNANIMIDAD SE APROBÓ LA INICIATIVA DEL DR. MANLIO FABIO CASARÍN DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN QUE SE ADELANTE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.-----

DÉCIMO SÉPTIMO.- SE APRUEBA ABRIR EL PROCESO DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA EL PERIODO 2011 – 2015; NOMBRÁNDOSE UN COMITÉ ELECTORAL, CONFORMADO POR EL M.C. OSCAR CUEVAS MURILLO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS “FRANCISCO GARCÍA SALINAS”, FUNGIENDO COMO COORDINADOR; EL DR. ULISES MONTOYA ALBERTI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, COMO SECRETARIO Y COMO VOCALES, LA DRA. CLEMENCIA URIBE RESTREPO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA; LA DRA. LISDARIS SANDOVAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE CALI Y LA M. C. ADELINA GALINDO ROMERO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.-----

DÉCIMO OCTAVO.- A TRAVÉS DEL DR. LORENZO ZOLEZZI IBÁRCENA, DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, SE PROPONE LA REELECCIÓN DEL DR. MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, EN VIRTUD DEL ENORME EMPUJE QUE HA DADO A AFEIDAL. SE APRUEBA POR ACLAMACIÓN Y SE ACUERDA QUE EL DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, SEA EL PRESIDENTE DE AFEIDAL POR EL PERIODO 2011 - 2015.-----

DÉCIMO NOVENO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN, DR. MÁXIMO CARVAJAL

CONTRERAS, HACE EN RELACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO 2011 – 2015.-----

Presidente:

Dr. Máximo Carvajal Contreras
Universidad Nacional Autónoma de México
México.

1er° Vicepresidente:

Dr. Juan Eulogio Morales Godo
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Lima, Perú

2° Vicepresidente:

Dr. Hernán Varela Valenzuela
Universidad Católica de la Santísima Concepción
Concepción, Chile

3er Vicepresidente:

Dra. María Teresa Carreño Bustamante
Universidad de Manizales
Manizales, Colombia

4° Vicepresidente:

Abog. Ulfes Cornejo Bustos
Universidad de Guayaquil
Guayaquil, Ecuador

5° Vicepresidente:

Abog. Araceli Zúñiga Andino
Universidad Católica de Honduras
“Nuestra Señora Reina de la Paz”
Tegucigalpa, Honduras

Secretario General:

Dr. Oscar Lorenzo Castillo Guido
Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI)
Managua, Nicaragua

Tesorero:

Mtro. José Rodolfo Chávez de los Ríos
Universidad de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco. México

Coordinador General:

Mtro. Carlos Hinojosa Cantú
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Ciudad Victoria, Tamaulipas. México

Vocal:

Dr. José Francisco Acuña Vizcaya
Universidad Nacional de Colombia
Bogotá, Colombia

Vocal:

Dr. Manlio Fabio Casarín León
Director de la Facultad de Derecho
Universidad Veracruzana
Xalapa, Veracruz. México

Vocal:

Dra. Ana Luisa Alfaro Carcamo
Universidad San Ignacio de Loyola
Lima, Perú

Vocal:

Dr. Mario Zavala Hoyos
Universidad Regional Autónoma de los Andes
Ambato, Ecuador

Vocal:

Mtra. Claudia Robles Morales
Centro Universitario
“Enrique Díaz de León”
Guadalajara, Jalisco. México

Vocal:

Dr. Gonzalo Salerno
Universidad Nacional de Chilecito
Chilecito Provincia de la Rioja, Argentina

VIGÉSIMO: SE INTEGRA LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Presidente:

Dra. Ximena Moreno de Solines
Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Quito, Ecuador

Vicepresidente:

Dr. Lorenzo Zolezzi Ibárcena
Pontificia Universidad Católica del Perú
Lima, Perú

Vocal:

Lic. Fernando Sánchez Lárraga
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
San Luis Potosí, S. L.: P. México

Vocal:

Dr. Juan Trujillo Bustamante
Universidad de Especialidades del
“Espíritu Santo”
Guayaquil, Ecuador

Vocal:

Dr. Jesús Antonio Rivera Ore
Universidad Garcilazo de la Vega
Lima, Perú

VIGÉSIMO PRIMERO: SE APRUEBA DECLARAR CONSTITUIDA LA ASAMBLEA EN SESIÓN PERMANENTE Y SE INSTALAN LAS MESAS DE TRABAJO -----

VIGÉSIMO SEGUNDO: SE RECIBIERON LAS RELATORÍAS Y LAS PROPUESTAS DE LAS CINCO COMISIONES QUE TRABAJARON EN TRES MESAS, DONDE SE DISCUTIERON LAS PONENCIAS PRESENTADAS EN EL CONGRESO, LLEGANDO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES: -----

VIGÉSIMO TERCERO: SE APROBÓ QUE LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS A AFEIDAL, DEBEN FUNDAMENTAR LA MOVILIDAD ACADÉMICA Y ESTUDIANTIL SOBRE LOS ELEMENTOS COMUNES A LATINOAMÉRICA, COMO RAÍCES HISTÓRICAS, CULTURA, LENGUAJE Y SISTEMA JURÍDICO, ASÍ COMO EL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN.-

VIGÉSIMO CUARTO: SE ACUERDA QUE LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS A AFEIDAL PROMUEVAN UNA EQUIVALENCIA EN LAS MALLAS CURRICULARES, DE FORMA TAL QUE SE ARTICULE EL TRATAMIENTO DE ÁREAS FUNDAMENTALES DE CONOCIMIENTO CON LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA PROPIA A LA DIVERSIDAD EXISTENTE EN LAS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS. SE PRUEBA.-----

VIGÉSIMO QUINTO: SE APROBÓ PROMOVER EN LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS A AFEIDAL, LA GENERACIÓN DE UN BANCO DE INFORMACIÓN ACERCA DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO REFERENTES A ACCIONES TENDENTES A LA MOVILIDAD. -----

VIGÉSIMO SEXTO: SE APROBÓ PROPICIAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD ENTRE LAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES A AFEIDAL, EN BENEFICIO DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA INTERUNIVERSITARIA, TANTO DE ACADÉMICOS COMO DE ALUMNOS. -----

VIGÉSIMO SÉPTIMO: SE APRUEBA QUE EN LOS CONVENIOS PARTICULARES, LAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES A AFEIDAL, FIJEN CRITERIOS MÍNIMOS PARA ACCEDER AL RÉGIMEN LATINOAMERICANO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, TALES COMO LA NO REPROBACIÓN ACADÉMICA, UN PROMEDIO MÍNIMO DE CALIFICACIONES Y LA APROBACIÓN DE UN NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS. DEBERÁ ATENDERSE ESPECIALMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA CARTA EN QUE EL ALUMNO SE COMPROMETA A CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES ACADÉMICAS.-----

VIGÉSIMO OCTAVO: SE APRUEBA, QUE LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS A AFEIDAL MEJORARÁN SU COMUNICACIÓN RECÍPROCA A FIN DE PROCURAR SALVAR LAS DIFERENCIAS EN CUANTO A LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS Y DAR CELERIDAD A LOS TRÁMITES ACADÉMICO- ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA MOVILIDAD.-----

VIGÉSIMO NOVENO: SE APRUEBA IMPULSAR DESDE AFEIDAL, UN CONVENIO MARCO PARA QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESTABLEZCAN POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO SUSTENTADOS EN CONVENIOS, EQUIVALENCIA DE PLANES DE ESTUDIOS Y FLEXIBILIDAD DE LA NORMATIVA, PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS, SIN DEJAR DE PRIVILEGIAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS, NO SOLO EN LO

ACADÉMICO, SINO EN LA EXPERIENCIA DE VIDA DE LOS
PARTÍCIPIES.-----

TRIGÉSIMO: SE APROBÓ IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE
EDUCACIÓN CONTINUA, INCORPORANDO PROFESORES
VISITANTES QUE FORTALEZCAN LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL
ALUMNO DESDE UNA PERSPECTIVA INTERNACIONAL.-----

TRIGÉSIMO PRIMERO: SE APRUEBA CREAR UNA LIGA ENTRE LA
PÁGINA ELECTRÓNICA DE AFEIDAL Y LA DE SUS INSTITUCIONES
AFILIADAS, PARA CREAR LA RED AFEIDAL DE INVESTIGADORES E
INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA. LA RED AFEIDAL,
FACILITARÁ POR MEDIO DE UNA PÁGINA LA POSIBILIDAD DE
OFERTAR:-----

A) VISIBILIDAD DE INVESTIGADORES: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CON EL
PROPÓSITO DE QUE LOS MIEMBROS DE AFEIDAL PUEDAN CONOCERLAS,
ESTABLECER CONTACTOS DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS O GRUPOS
DISCIPLINARIOS PARA EL EFECTO DE HACER INVESTIGACIÓN CONJUNTA.-----

B) OFRECER A TRAVÉS DE LA RED AFEIDAL LA INFORMACIÓN NECESARIA
PARA EL INTERCAMBIO DE MAESTROS CON INTERÉS DE HACER ESTANCIAS
ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS UNIVERSIDADES
AFILIADAS, COMPROMETIÉNDOSE A PROPORCIONARLES LAS FACILIDADES
PARA QUE ESTO SUCEDA.-----

TRIGÉSIMO SEGUNDO: SE APRUEBA IDENTIFICAR Y DETERMINAR
UN GRUPO DE MATERIAS COMUNES ACORDADAS ENTRE LAS
INSTITUCIONES MIEMBROS DE AFEIDAL, MEDIANTE LOS
CONVENIOS RESPECTIVOS, QUE ESTÉN DENTRO DE LOS PLANES
DE ESTUDIO Y QUE PUEDAN OFRECERSE EN FORMA COMÚN A LOS
ESTUDIANTES PARA QUE LAS CURSEN Y LE SEAN RECONOCIDAS
CON MATERIAS EQUIVALENTES A LAS MISMAS. -----

TRIGÉSIMO TERCERO: SE APROBÓ QUE LAS UNIVERSIDADES
AFILIADAS A LA AFEIDAL QUE TENGAN REVISTAS JURÍDICAS Y
POLÍTICAS, DEBERÁN PUBLICARLAS Y DIVULGARLAS ENTRE LAS
INSTITUCIONES MIEMBROS, YA SEA A TRAVÉS DE LA RED U OTRO
MEDIO ALTERNATIVO A FIN DE ASEGURAR LA MOVILIDAD DE
DICHAS REVISTAS.-----

TRIGÉSIMO CUARTO: PARA EL INTERCAMBIO DE FORMACIÓN JURÍDICA Y LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS COMPARADOS, SE RECOMIENDA LA CONSULTA Y EL ENLACE DE LAS PÁGINAS WEB DE LOS MIEMBROS DE AFEIDAL A LA PÁGINA WWW.ORDENJURIDICO.GOB.MX DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO, CUYA COMPILACIÓN JURÍDICA Y BIBLIOTECA JURÍDICA VIRTUAL CONSTITUYEN HERRAMIENTAS ÚTILES PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIAS JURÍDICAS. LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN POR SU PARTE, OFRECE VINCULARSE A LAS PÁGINAS EQUIVALENTES GUBERNAMENTALES Y DE AFEIDAL.-----

TRIGÉSIMO QUINTO: SE APRUEBA EL TEXTO DE LA ***“DECLARACIÓN DE CONCEPCIÓN 2011”***. -----

TRIGÉSIMO SEXTO: EL LICENCIADO ROBERTO ESCALANTE SEMERENA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA (UDUAL), DESPUÉS DE HABER DIRIGIDO UN BREVE MENSAJE A LA ASAMBLEA GENERAL, CLAUSURÓ LOS TRABAJOS DEL DÉCIMO SEGUNDO CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.-----